

100



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 3858

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° **2503**

TALCA, 24 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) De 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) Las cartas sin N° de fecha 14/03/2013 y 18/07/2013, respectivamente enviadas por **CONAVICOOP**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de la beneficiaria aludida más abajo, correspondiente al **Proyecto LA FORESTA** código de grupo **86564** adjuntando para ello, certificado de subsidio original, carta de renuncia notarial de beneficiaria, y antecedentes de su reemplazo;

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
KATHERINE NINHOSKA VERGARA TRONCOSO	15.906.521-9	SONIA ALEJANDRA INOSTROZA ALFARO	13.856.803-2



- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazante de la Subsidiada desistida de acuerdo al visto anterior a la persona aludida en el Visto e) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Katherine Vergara Troncoso 14 y Media Oriente N° 1475, Villa 18 de Abril, Talca
Sonia Inostroza Alfaro 28 y Media Sur N° 0310, San José de la Florida, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes